

**CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP Y EL
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE - SERFOR, PARA EL
ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA BASE GRÁFICA REGISTRAL**

Conste por el presente documento, el Convenio de Colaboración Interinstitucional, en adelante, **EL CONVENIO**, que celebran de una parte, **EL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE**, a quien en adelante se le denominará **EL SERFOR**, con domicilio en Av. Javier Prado Oeste N° 2442, distrito de Magdalena del Mar, provincia y departamento de Lima, con RUC N° 20562836927, debidamente representado por su Director Ejecutivo, señor **LUIS ALBERTO GONZALES ZUÑIGA GUZMÁN**, identificado con DNI N° 07829518, designado mediante Resolución Suprema N° 001-2019-MINAGRI, quien obra según facultades para la suscripción de convenios, otorgada mediante el literal i) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado mediante N° 016-2014-MINAGRI; y, de la otra parte, **LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**, a quien en adelante se le denominará **LA SUNARP**, con domicilio legal en la Avenida Primavera N° 1878, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, con RUC N° 20267073580, representada por su Superintendente Nacional, señor **MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA** identificado con DNI N° 08204343, designado mediante la Resolución Suprema N° 070-2018-JUS; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

- 1.1 **LA SUNARP**, creada por Ley N° 26366 es un organismo técnico especializado adscrito al Sector Justicia y Derechos Humanos, ente rector del Sistema Nacional de los Registros Públicos, dotado de personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y autonomía funcional, jurídico – registral, técnica, económica, financiera y administrativa. Tiene como función principal planificar, organizar, normar, dirigir, coordinar y supervisar la inscripción y publicidad de los actos y contratos en los Registros Públicos que integran el Sistema Nacional.
- 1.2 **EL SERFOR**, es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, creado mediante Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre. **EL SERFOR** es la Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre y ente rector del Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre – SINAFOR, teniendo como facultades dictar las normas y establecer procedimientos, así como formular, ejecutar, conducir, apoyar y supervisar políticas y estrategias relacionadas con el patrimonio forestal y de fauna silvestre.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

- 2.1 Las entidades del Estado requieren información de los predios inscritos en el Registro de Predios administrado por **LA SUNARP**, a fin de iniciar las acciones tendientes al saneamiento físico legal de inmuebles, otorgamiento de concesiones para la ejecución de proyectos de inversión u otros procedimientos propios, conforme a sus competencias.
- 2.2 Con relación a dicha información, **LA SUNARP** cuenta con una Base Gráfica Registral, la cual constituye un conjunto de datos gráficos y alfanuméricos automatizados de predios inscritos en el Registro de Predios, a partir de la información técnica que obra en los títulos archivados, elaborado sobre una Cartografía Base.
- 2.3 Mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 207-2018-SUNARP/SN, **LA SUNARP** aprobó el empleo de una herramienta informática que permita a las entidades públicas del Poder Ejecutivo, previo convenio de colaboración interinstitucional, acceder a información de la Base Gráfica Registral a través de un